MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL Nº 76 -2012-CM -MPA.

Anta, 15 MAY 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 09 de Mayo del año 2012, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Oficio Nº 01-DREC/UGEL-A/D-IE-MRC-P/2012, remitido por la Directora de la Institución Educativa "Ramón Castilla", y la Alcaldesa del Municipio Escolar ubicado en el Distrito de Pucyura, Provincia de Anta, quien solicita apoyo con un botiquín; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Oficio Nº 01-DREC/UGEL-A/D-IE-MRC-P/2012, remitido por la Directora de la Institución Educativa "Ramón Castilla", y la Alcaldesa del Municipio Escolar ubicado en el Distrito de Pucyura, Provincia de Anta, quien solicita apoyo con un botiquín.

Que, dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 09 de Mayo del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha solicitud, disponiendo que se apoye con la implementación de un botiquín completo para dicha institución educativa.

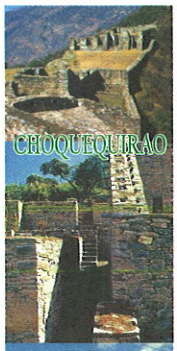

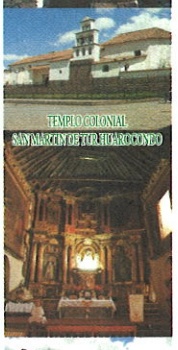

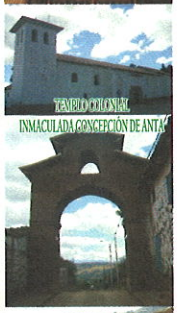

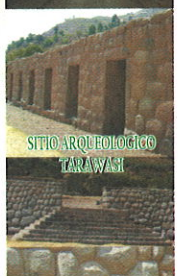

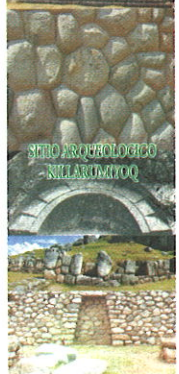

500

90200491

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO solicitado por la Directora de la I.E. Ramón Castilla y la Alcaldesa del Municipio Escolar del Distrito de Pucyura, otorgándosele un BOTIQUIN ESCOLAR completo, el mismo que servirá para el uso de los educandos del Plantel Escolar antes referido.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que por intermedio de la Unidad de Logística se cúmpla con adquirir dichos implementos para la implementación del botiquín en referencia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a las áreas correspondientes de la MPA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

EUCH/rqp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
18/05/2012 01:36 pm
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL